

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2461 /24.-

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Nota N° 17/24 presentada por nuestro Bloque, y el Contrato de Locación de Obra suscripto con el nuevo arriero municipal, Miguel Ángel Canales; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha respondido aún la Nota 17/24, donde se solicita a la Secretaría de Gobierno y/o Secretaría de Obras Públicas, que se dé información a la comunidad qué hacer ante situaciones de animales sueltos en el Partido de Ramallo, y que el ejecutivo de a publicidad los números telefónicos disponibles para denunciar tales situaciones;

Que recientemente, se sancionó la Ordenanza donde se contrata a un nuevo arriero, que brindará servicios en las localidades de Villa Ramallo y Ramallo;

Que la problemática de animales sueltos, según últimos reclamos recibidos, además de Villa Ramallo y Ramallo, también siguen sucediendo tales hechos en el Paraíso, Pérez Millán y Villa General Savio;

Que al ser una problemática gravísima, que puede provocar accidentes, daños materiales en hogares y espacios públicos, como también daños en la salud de animales sueltos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM que contrate arriero para el resto de las localidades, Paraíso, Villa General Savio y Pérez Millán; o en su defecto, nos informen de qué manera se actuaría en dichas localidades.

SEGUNDO) Solicitar al DEM, que brinde información necesaria y publique las formas y vías de denuncia ante estas situaciones.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE